

**RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL 2022-00209 S. S.
MENOR**

SECRETARIA.- Pasto, 05 de febrero de 2024.- Doy cuenta a la Señora Jueza con el proceso de la referencia y con el aportado por el apoderado de la parte demandante mediante el cual descorre el traslado de las excepciones propuestas. Sírvase proveer.



**CHRISTIAN DARIO BASTIDAS BACCA
SECRETARIO**

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Pasto, cinco (05) de febrero
De dos mil veinticuatro (2024)

1° ANEXESE al presente asunto el escrito mediante el cual el apoderado de la parte demandante descorre traslado de las excepciones de mérito propuestas por los demandados FLOTA MAGDALENA S.A., COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., ORLANDO BAQUERO MORENO, JONH ALEXANDER HERRERA y MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A.

2° A la ejecutoria de esta providencia se dará cuenta con el proceso en comento a fin de señalar fecha y hora para la audiencia de que trata el artículo 372 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE



**MARTHA LIDA ROSERO DE B.
JUEZA**